



SESO QVARTO, AÑO, DE MIL Y
SESCIENTOS Y SESENTA DOS.

Suplica el Presidors con
firme. En con firmada de los
cales se presenten los qd han
bre de este asunto. Y firmados con
firmos

Delegado

Quiero con firmidad de los cordado
por la mayor parte a cord seden los qd
de res que se firmen en el punto de
senir don rodrigo de la villa =

Los don pedropacheco don joan de
sancristobal franco y
reporadores no bien en lo que
se otorgue el poder y en el punto
seden los de limosnas qd se
sapan de don fernando =

Don fernando fue el primero
en la da de este negocio como el
mano de don fernando =

Do don para la
trabaja de
de Cortesal con
Carlos

Y en quanto esta carta de poder viene
comonos. Se conuso justicia. Y se conuso
de esta mayoria muy la leudad de mucha
estando cono. En mo carido y a un
miento. Como esco. Y a hacer de
carlos la mirer de carollano. Caude de los
de sancho de. Consejo de su. Ma. Y qd
en sana. Y a n. Y a la Ciudad
de granada. Y a poder. Y a la
e. Y a la Ciudad. Y a don pedropacheco. Caude de los

